



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 07 NOV 2017,

Res. H N°

1608/17

Expte. N° 5101/17

**VISTO:**

La nota mediante la cual Decanato de esta Facultad solicita la continuidad de la **Sra. Ilda ROMERO de SARDINAS**, en el cargo Categoría 6, del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la mencionada agente accedió al Régimen de la Jubilación Ordinaria a partir del 1° de noviembre de 2017.

QUE el Artículo 34 apartado 1 de la Ley 24.241 establece: *Los beneficiarios de prestaciones del Régimen Previsional Público podrán reingresar a la actividad remunerada tanto en relación de dependencia como en carácter de autónomos.*

QUE la Resolución CS N° 494/11 que en su Artículo 5° reza: *El personal que acceda al beneficio de la jubilación podrá seguir prestando servicios en carácter de no permanente por un periodo no mayor a seis meses o hasta la cobertura del cargo por concurso. Se prorrogará por un periodo igual por única vez, a criterio de la autoridad competente e imputado al cargo que el agente deja vacante.*

QUE es necesaria la continuidad de la Sra. Romero a los fines de garantizar el normal funcionamiento del área y de esta Facultad.

QUE en consecuencia corresponde proceder a la designación de la mencionada agente.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** a la Sra. **Ilda Primitiva Romero de Sardinias**, DNI 5.747.020, en el cargo Categoría 6, Personal No Permanente, del Agrupamiento Administrativo, del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Humanidades, a partir del 1° de noviembre y por el termino de seis (6) meses o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra primero, en el marco de lo establecido por la Resolución CS 494/11.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

**Res. H N°:**

**Expte. N° 5101211-**

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1°.

**ARTICULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al cargo de igual categoría vacante por renuncia de la mencionada agente, conforme lo establece la Resolución CS N° 494/11.

**ARTICULO 5°.-** NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECAÑO  
Facultad Humanidades - UNSa